

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 626 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 22 OCT. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1472-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 18 de octubre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la ampliación del Fondo de Caja Chica para la Sede Central y Oficinas de Gestión Zonal Arequipa, Trujillo y Chiclayo, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2013-AG-PSI, de fecha 16 de enero de 2013, se autorizó la apertura, reposición y designación de los Responsables del manejo del Fondo de Caja Chica para la Sede Central del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, por la suma de S/. 576,000.00, conforme al detalle contenido en dicha Resolución;

Que, asimismo, por la Resolución Directoral N° 021-2013-AG-PSI, de fecha 16 de enero de 2013, se autorizó la apertura del Fondo de Caja Chica para las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, por la suma de S/. 35,000.00, para la atención de gastos menores y urgentes, cuya distribución y objeto del gasto por Oficinas, reposición y el presupuesto anual del fondo, se detallan en los Anexos N° 01 y N° 02 adjuntos a dicha Resolución;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas con el documento de Visto ha solicitado la ampliación del Fondo de Caja Chica para la Sede Central del PSI, así como el Fondo de Caja Chica para las Oficina de Gestión Zonal Arequipa, Trujillo y Chiclayo, aprobados por las Resoluciones referidas en los considerandos precedentes, correspondientes al ejercicio presupuestal 2013, por la suma total de S/. 58,000.00; adjunta el Anexo N° 01, en el cual se detalla la distribución y objeto del gasto, así como la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva;

Que, tal como consta en autos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento a través del Memorando N° 1009-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 18 de octubre de 2013, comunica que ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0732, hasta por la suma de S/. 58,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, tal como consta en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para atender los gastos de Caja Chica para las Oficinas de Gestión Zonal y Sede Central-Logística;

Que, lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente autorizar la ampliación de los citados fondos de Caja Chica;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la ampliación del Fondo de Caja Chica para la Sede Central y para las Oficinas de Gestión Zonal Arequipa, Trujillo y Chiclayo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, autorizados mediante las Resoluciones Directorales N° 019-2013-AG-PSI y N° 021-2013-AG-PSI, ambas de fecha 16 de enero de 2013, por la suma total de S/. 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

Ampliación de Caja Chica

Sección Funcional	ESPECIFICA DE GASTO	Importe
0020 Gestión del Programa y Otros-Proyecto Subsectorial de Irrigaciones-JBIC-PE-P31	268142 Compra de Bienes	2,000.00
	268143 Compra de Servicios	56,000.00
TOTAL		S/.58,000.00

Artículo Segundo.- La ampliación de los Fondos de Caja Chica que se aprueban en el artículo primero de la presente Resolución, sujetarán su manejo de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones Directorales N° 019-2013-AG-PSI y N° 021-2013-AG-PSI, y a la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a las Oficinas de Gestión Zonal Arequipa, Trujillo y Chiclayo, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO